BANCO NACIONAL DE FOMENTO
nuestro banco

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Nº 8 ACTA 53 FECHA 27-abril-2016

CONTRATACIÓN DIRECTA BNF CD Nº 5/2016 "SERVICIO DE ELABORACIÓN DE MEMORIA INSTITUCIONAL PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO".

VISTOS: La Resolución Nº 8 Acta 24 del 23 de febrero de 2016, por la cual el Consejo de Administración del Banco Nacional de Fomento resolvió aprobar el Programa Anual de Contrataciones (PAC) - Ejercicio 2016, el cual contempla la convocatoria para el "SERVICIO DE ELABORACION DE MEMORIA INSTITUCIONAL PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO" en la modalidad de Contratación Directa; el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 208/2016 de fecha 7 de marzo de 2016; la oferta presentada por la firma **GRABOMIX de Carlos Alcides Villalba Greco**; la nota BNF CEO N° 63 de fecha 13 de abril de 2016 del Comité de Evaluación de Ofertas; la nota C.T. N° 204/2016 de fecha 13 de abril de 2016 de la División de Marketing dependiente de la Dirección de Consultoría Técnica; el informe CEO Nº 22/2016 de fecha 21 de abril de 2016 del Comité de Evaluación de Ofertas; el informe D.A. N° 1026/2016 de fecha 25 de abril de 2016 de la Unidad Operativa de Contrataciones dependiente de la Dirección de Administración; y,

CONSIDERANDO: Que el Comité de Evaluación de Ofertas en su informe CEO Nº 22/2016 de fecha 21 de abril de 2016, recomienda adjudicar a la firma GRABOMIX de Carlos Alcides Villalba Greco, el Servicio de Elaboración de Memoria para el Banco Nacional de Fomento, por cumplir con las condiciones legales, técnicas y económicas estipuladas en la Contratación Directa BNF CD Nº 5/2016; que conforme lo establece el Artículo 10 del Decreto Reglamentario Nº 21909 por el cual se reglamenta la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", es atribución de las Unidades Operativas de Contrataciones refrendar la recomendación de la adjudicación del Comité de Evaluación, elevándola a la Autoridad superior de la Convocante; el informe D.A. N° 1026/2016 de fecha 25 de abril de 2016 de la Unidad Operativa de Contrataciones dependiente de la Dirección de Administración, por el cual solicita la adjudicación correspondiente, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 28° y 34° de la citada Ley; por tanto,

COPIA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

EL CONSEJO DE ADMINISTRACION DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO

R E S U E L V E:

Art. 1°) Aprobar el resultado de la Contratación Directa BNF CD Nº 5/2016 "Servicio de Elaboración de Memoria Institucional para el Banco Nacional de Fomento", de conformidad al informe CEO Nº 22/2016 de fecha 21 de abril de 2016 del Comité de Evaluación de Ofertas y el informe D.A. N° 1026/2016 de fecha 25 de abril de 2016 de la Unidad Operativa de Contrataciones dependiente de la Dirección de Administración.----------

Art. 2°) Adjudicar a la firma GRABOMIX de Carlos Alcides Villalba Greco la Contratación Directa BNF CD Nº 5/2016 "Servicio de Elaboración de Memoria para el Banco Nacional de Fomento", por la suma total de G. 77.050.000.- (Guaraníes setenta y siete millones cincuenta mil) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), en base a su oferta presentada en ocasión de la apertura de sobres de la convocatoria cuyo resultado se aprueba por el Artículo 1° de la presente Resolución, de acuerdo al **Anexo** que consta de 2 (dos) páginas foliadas y rubricadas por los señores Miembros del Consejo de Administración, ante el Secretario del Consejo de

BANCO NACIONAL DE FOMENTO Consejo de Administración BNF SECRETARIA Asunción

Es copia:
ALCIDES GALEANO MENNES
Secretario
Consejo de Administración

Industria Gráfica Intality S.A. Tel.: 595 61 573444

BANCO NACIONAL DE FOMENTO
nuestro banco

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Nº 8 ACTA 53 FECHA 27-abril-2016

CONTRATACIÓN DIRECTA BNF CD Nº 5/2016 "SERVICIO DE ELABORACIÓN DE MEMORIA INSTITUCIONAL PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO". (Cont. 2)

Administración del Banco Nacional de Fomento, que pasa a formar parte integral de la presente Resolución.----------

Art. 3°) Autorizar a la Dirección de Finanzas, División de Presupuesto - Sección Cobros y Pagos, a efectuar el pago correspondiente por la adjudicación resuelta por el Artículo 2°), previo Visto Bueno de la Dirección de Consultoría, en prueba de conformidad ----------

Art. 4°) Imputar los pagos autorizados por el Artículo 3°) de la presente Resolución, a las Cuentas y Sub-Cuentas correspondientes.----------

Art. 5°) Encomendar a la Unidad Operativa de Contrataciones dependiente de la Dirección de Administración, a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y demás afectados lo dispuesto por el Artículos 2°) de la presente Resolución.----------

Art. 6°) Distribuir copia a quienes corresponda y archivar.----------

Fdo.: CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO - **PRESIDENTE**
Jorge Gustavo Díaz Bogado - Miriam Angélica Vázquez Barreto
Antonio Zorz Carron - Víctor Manuel Miranda Ocampo
Jorge Lavand Ayala - César Jure Yunis - **MIEMBROS**
Alcides Galeano Mernes - Secretario Consejo de Administración

wjr

COPIA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

BANCO NACIONAL DE FOMENTO Consejo de Administración BNF SECRETARIA Asunción

Es copia:
ALCIDES GALEANO MERNES
Secretario
Consejo de Administración

BANCO NACIONAL DE FOMENTO
nuestro banco

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Nº 8 ACTA 53 FECHA 27-abril-2016

CONTRATACIÓN DIRECTA BNF CD Nº 5/2016 "SERVICIO DE ELABORACIÓN DE MEMORIA INSTITUCIONAL PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO". (Cont. 3)

ANEXO

OFERENTE: GRABOMIX de Carlos Alcides Villalba Greco

1	2	3	4	5	6	7	8	9
Ítem	**Código Catalogo**	**Descripción del Bien**	**Marca**	**Procedencia**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio Total G. IVA incluido**
1	82121506-005	Servicio Integral de Elaboración de Memoria Institucional	GMX	Paraguay	Unidad	Unidad	1	77.050.000
Precio Total Guaraníes: setenta y siete millones cincuenta mil, incluido el impuesto al valor agregado (I.V.A.).----------								**77.050.000**

COPIA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Planilla Auxiliar Nº 1

ítem	Descripción del Servicio	Código de catalogo	Cantidad (a)	Precio unitario G. IVA incluido (b)	Precio Total G. IVA Incluido (a x b)
1	PENDRIVE cilíndrico, de 8 GB s/especificaciones técnicas.	82121506-005	380	93.500	35.530.000
2	Impresión en offset de Memoria BNF de 70 páginas s/especificaciones técnicas.	82121506-005	173	240.000	41.520.000
	PRECIO TOTAL G. (ITEM 1+ITEM2) incluido el impuesto al valor agregado (I.V.A.)				**77.050.000**

Las formas y condiciones de pago:

- **Forma de pago**: **A plazo**. Dentro de los 30 (treinta) días de presentada la factura, previo visto bueno por parte de la Dirección de Consultoría Técnica - División de Marketing, en prueba de conformidad.
- La moneda de pago será la **moneda nacional guaraníes.**
- El pago se efectuará una vez obtenido el Código de Contratación (CC), emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor es: a partir del primer día siguiente al vencimiento del plazo de pago establecido en el punto 27 en la Carta de Invitación. **La tasa de interés que se aplicará es del:** La convocante pagará al oferente adjudicado un interés del 0,1% **por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo.**

BANCO NACIONAL DE FOMENTO Consejo de Administración BNF SECRETARIA Asunción

Es copia:
ALCIDES GALEANO MERNES
Secretario
Consejo de Administración

BANCO NACIONAL DE FOMENTO
nuestro banco

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Nº 8 ACTA 53 FECHA 27-abril-2016

CONTRATACIÓN DIRECTA BNF CD Nº 5/2016 "SERVICIO DE ELABORACIÓN DE MEMORIA INSTITUCIONAL PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO". (Cont. 4)

El valor de la Garantía de Cumplimiento de Contrato es de: 10% del monto total del contrato.
La Convocante podrá aceptar la Garantía de Cumplimiento de Contrato en forma de Declaración Jurada: SI. (Formulario N° 3).
La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: Un plazo no mayor a 28 días contados a partir de la fecha de cumplimiento de las obligaciones del proveedor.
El plazo de entrega de los bienes o prestación de los servicios es de:
Una vez firmada la orden de compra , la División de Marketing, dependiente de la Dirección de Consultoría Técnica, procederá a entregarle a la firma adjudicada las indicaciones respecto al diseño a utilizar en el grabado de los pendrive y el material (documento en Word) a utilizar para la diagramación de revista. Posteriormente, en un plazo no mayor a 25 (veinte y cinco) días corridos la firma deberá remitir un boceto final del diseño, tanto del pendrive como del material impreso a la División de Marketing, dependiente de la Dirección de Consultoría Técnica, quien deberá verificar y dar la conformidad del diseño final, para posteriormente ser remitido al Consejo de Administración para su aprobación final, para así iniciar la fabricación de los mismos.
La entrega del producto final (pendrive y material impreso) será en un plazo no mayor a 10 (diez) días corridos, posterior a la aprobación de los bocetos finales en la Dirección de Consultoría (7º Piso Edificio Petropar – Chile entre Haedo y Humaitá). En el caso del material impreso (debido a la complejidad de producción) será en un plazo no mayor a 35 (treinta y cinco) días corridos, posterior a la aprobación de los bocetos finales en la Dirección de Consultoría Técnica (sito citado precedentemente).

El lugar de entrega de los bienes o prestación de los servicios es de: Dirección de Consultoría 7° piso Edificio Petropar-Chile entre Haedo y Humaitá, en coordinación con la División de Marketing.
36. El valor de las multas será: 0,5% **por cada día de atraso por la prestación de los servicios que aún no fueron cumplidos.**
La vigencia de la Orden es de: *90 (noventa) días.*

COPIA UNIDAD CONTRATACIONES

BANCO NACIONAL DE FOMENTO Consejo de Administración BNF SECRETARIA Asunción

ES COPIA:
ALCIDES GALEANO MERNES
Secretario
Consejo de Administración